



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN EYH/850/2016, de 28 de septiembre, por la que se procede a la renovación o ratificación de la mitad de los vocales del Consejo Asesor de Estadística de Castilla y León.

El artículo 14 de la Ley 7/2000, de 11 de julio, de Estadística de Castilla y León crea el Consejo Asesor de Estadística de Castilla y León como órgano consultivo de los servicios estadísticos de la Comunidad, estableciendo que su composición, organización y funcionamiento se determinarían reglamentariamente.

El Decreto 27/2001, de 1 de febrero, por el que se regula la constitución, composición, organización y funcionamiento de dicho Consejo, establece en su artículo 3.4 que el mandato de los Consejeros Asesores será de cuatro años, siendo renovados o ratificados por mitades cada dos años, siguiéndose el mismo sistema que para su nombramiento.

Mediante Orden HAC/900/2014, de 30 de septiembre, se procedió, según lo dispuesto en el artículo 3.3 del citado decreto, a la renovación o ratificación de la mitad de los vocales del Consejo Asesor de Estadística de Castilla y León. Transcurridos los dos años previstos, y sin perjuicio de los nombramientos motivados por sustituciones de diversa índole que en este período han tenido lugar, procede renovar o ratificar a la otra mitad de los miembros del Consejo de acuerdo con las propuestas realizadas por las correspondientes organizaciones.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y de conformidad con la normativa expuesta,

DISPONGO

Primero.– Nombrar, renovar o ratificar según el caso, como Consejeros Asesores titulares y suplentes del Consejo Asesor de Estadística de Castilla y León, según lo dispuesto en el Decreto 27/2001, de 1 de febrero, a los siguientes miembros:

a) En representación del Consejo de Universidades de Castilla y León:

Titular: D. Ramón Ardanuy Albajar.

Suplente: D. Ramón Álvarez Esteban.

Titular: D. Alfonso Gordaliza Ramos.

Suplente: D. Luis Antonio Sarabia Peinador.

- b) En representación de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León:

Titular: D. Manuel Soler Martínez.

Suplente: D.^a Gloria Herrero Bernabé.

Titular: D.^a Sonia Martínez Fontano.

Suplente: D. Félix Sanz Esteban.

- c) En representación de las Organizaciones Sindicales de mayor representatividad en Castilla y León:

- Por la Unión General de Trabajadores (UGT):

Titular: D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez.

Suplente: D. Pablo Quindós Fernández.

- Por Comisiones Obreras (CCOO):

Titular: D.^a M.^a Montserrat Herranz Sáez.

Suplente: D.^a Beatriz Sanz Parra.

- d) En representación de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León:

Titular: D.^a Carolina Blasco Delgado.

Suplente: D. Ricardo Miranda González.

Titular: D. Antonio Gato Casado.

Suplente: D. Pedro Herrero García.

- e) En representación del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León:

Titular: D. Alberto Santamaría Calvo.

Suplente: D. Buenaventura Velasco Gutiérrez.

- f) Por su relevancia profesional en el campo de la estadística:

D. Julen Susperregui Lesaca.

D.^a M.^a Sagrario Sánchez Pastor.

- g) En representación del Instituto Nacional de Estadística:

Titular: D. Miguel A. de Castro Puente.

Suplente: D. Francisco Rodríguez Redondo.



h) En representación de las Organizaciones de Agricultores, propuestos cada uno de ellos por la respectiva Organización Profesional Agraria, de las dos más representativas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

– Por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA):

Titular: D. José Antonio Turrado Fernández.

Suplente: D.^a Nuria Ruiz Corral.

– Por la Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL):

Titular: D. Francisco Robledo Díaz.

Suplente: D.^a Milagros de la Lama Barrero.

Segundo.– La presente orden producirá efectos a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de septiembre de 2016.

La Consejera,

Fdo.: MARÍA DEL PILAR DEL OLMO MORO